



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11404-2026-CG/GRTA-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL
LIMA – LIMA – LIMA

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA BOCA DEL RÍO - TACNA EN LOS DISTRITOS
DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA
PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”

HITO DE CONTROL N° 11 –EJECUCION DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 18 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DE 2026

TOMO I DE I

TACNA, 27 DE AGOSTO DE 2026

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11404-2026-CG/GRTA-SCC

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RÍO-
TACNA EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA
PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”**

HITO DE CONTROL N° 11 – EJECUCION DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	23
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIONES	24
APÉNDICE N° 1	25
APÉNDICE N° 2	26

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 11404-2026-CG/GRTA-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RÍO-TACNA EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”

HITO DE CONTROL N° 11 – EJECUCION DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, que mediante oficio n.° 000427-2023-CG/VCST de 05 de octubre de 2023, acreditó a la Comisión de Control Concurrente, siendo reconfirmada mediante oficio n.° 000015-2024-CG/VCST de 16 de enero de 2024, oficio n.° 000127-2025-CG/GRTA de 6 de febrero de 2025, oficio n.° 000384-2025-CG/GRTA de 7 de abril de 2025, oficio n.° 000959-2025-CG/GRTA de 29 de agosto de 2025 y oficio n.° 000550-2026-CG/GRTA de 23 de junio de 2026; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L475-2026-135, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 270 2022-CG de 2 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023 y la Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las acciones preparatorias, proceso de selección y ejecución contractual del proyecto “Mejoramiento de la carretera Boca del río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna - departamento de Tacna”, a cargo de Provias Nacional, se realiza en conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el avance de la ejecución de la obra y valorizaciones de obra se vienen efectuando acorde al estudio definitivo, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 11 - Ejecución de obra del proyecto: “Mejoramiento de la carretera Boca del río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna - departamento de Tacna”, y ha sido ejecutado del 18 de agosto al 24 de agosto de 2026 en las instalaciones del proyecto en mención.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La carretera Boca del Río - Tacna, se encuentra ubicada aproximadamente a 50 km al sureste de la ciudad de Tacna, llegando hasta el distrito de Sama, pasando por el distrito de La Yarada Los Palos y finalizando en la intersección de la Avenida Collpa (doble calzada) y la Avenida Ejército de Tacna (Km 47+521,997) y comprende 4 sectores, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1.
Tramos que comprende la vía

SECTOR	PROGRESIVA DE INICIO	PROGRESIVA DE FIN
Sector 1	Km 0+000 (Boca del Río)	Km 12+200
Sector 2	Km 12+200	Km 39+600
Sector 3	Km 39+600	Km 42+720
Sector 4	Km 42+720 (Tacna)	Km 47+521,299

Fuente: Estudio Definitivo n.º 04 – Informe Final – Resumen Ejecutivo (agosto de 2021) del Consultor (Folios del 0009 al 0015).

Elaborado por: Comisión de Control.

En tal sentido, comprende una longitud aproximada de 47,52 km, que mejorará la vía existente a lo largo de su recorrido a nivel de pavimento asfáltico en caliente con un espesor de carpeta de rodadura de 11,0 cm, con dos calzadas de 7,20 m un ancho de calzada y bermas de exterior de 3,00 m a cada lado, el Proyecto contempla la ejecución de dos (2) puentes, (4) cuatro intercambios y pasos a desnivel, (20) veinte pasos peatonales, (28) veintiocho muros de contención, lo cual se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2.
Obras Projectadas

PUENTES PROYECTADOS				
N.º	Puente	Progresiva (km)	Luz Estructural (m)	Observación
01	Los Baños I	0+834.41	60.00	Sustentado por diseño geométrico, hidrología e hidráulica, estructuras y geología - geotecnia.
02	Los Baños II	0+840.34	60.00	Sustentado por diseño geométrico, hidrología e hidráulica, estructuras y geología - geotecnia.
INTERCAMBIO Y PASOS A DESNIVEL				
N.º	Estructura	Progresiva (km)	Tipo de Intersección	
01	La Curva	12+700.00	Intercambio Vial	
02	Pueblo Libre	20+522.10	Paso a Dsnivel	
03	28 de Agosto	25+308.48	Paso a Dsnivel	
04	Anccamarca	32+706.33	Paso a Dsnivel	
PASOS PEATONALES				
N.º	Estructura	Progresiva (km)		
01	Cerro Cortado	02+648.8		
02	Llostay	04+400.0		
03	El Pacífico	07+715.0		
04	El Chasqui	12+238.0		
05	La Esperanza	14+222.80		
06	Capilla	15+440.0		
07	La Esperanza II	16+295.0		
08	La Esperanza III	17+100.0		
09	Omar Zilbert	17+570.0		
10	La Esperanza IV	18+598.0		
11	La Yarada	19+613.0		
12	Manchay	21+506.00		
13	Mdle	22+605.00		
14	Asentamiento 4	24+015.00		
15	Centro Salud	26+684.00		
16	Los Palos	27+363.90		
17	Copare	29+704.61		
18	Copare II	31+723.61		
19	Bosque Municipal	38+687.41		
20	Macollo	42+102.91		



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

MUROS PROYECTADOS						
N.º	Progresiva (km)		Tipo Muro	Altura (m)	Mayores referencias	
	Inicio	Final			Long. (m)	Observaciones
01	15+652.50	15+897.50	MCA	1,50,2.00,2.50,3.00	245.00	Autopista
02	15+957.50	16+272.50	MCA	1.50,2.00	315.00	Autopista
03	15+967.50	16+197.50	MCA	2.00	230.00	Autopista
04	20+145.00	20+795.00	MSR		650.00	Pase a Desnivel Pueblo Libre
05	20+415.00	20+640.00	MSR		225.00	Pase a Desnivel Pueblo Libre
06	23+080.00	23+800.00	MCA	2.00,2.50,3.00	720.00	Autopista
07	24+805.00	24+839.60	MCA	2.50,3.00,3.50	34.60	Pase a Desnivel 28 de Agosto
08	24+839.60	25+760.50	MSR		920.90	Pase a Desnivel 28 de Agosto
09	24+839.60	25+760.50	MSR		920.90	Pase a Desnivel 28 de Agosto
10	25+760.50	25+860.00	MCA	1.50, 2.00, 2.50,3.00	99.50	Pase a Desnivel 28 de Agosto
11	25+760.50	26+902.50	MCA	2.00,2.50,3.00,3.50	1142.00	Pase a Desnivel 28 de Agosto
12	27+675.00	27+795.00	MCA	1.50	120.00	Autopista
13	32+384.73	32+971.43	MSR		585.00	Pase a Desnivel Anccomarca
14	32+384.73	32+971.43	MSR		585.00	Pase a Desnivel Anccomarca
15	43+546.00	43+597.50	MCA	1.50,2.00	51.50	Zona Urbana
16	43+587.50	43+600.00	MCA	1.50,2.00	12.50	Zona Urbana
17	43+806.00	43+820.00	MCA	2.00	14.00	Zona Urbana
18	44+136.00	44+180.00	MCA	3.00	44.00	Zona Urbana
19	44+180.00	44+192.00	MCA	2.00,2.50,3.00	12.00	Zona Urbana
20	44+180.00	44+195.00	MCA	2.00,2.50	15.00	Zona Urbana
21	44+225.00	44+239.00	MCA	2.00,2.50	14.00	Zona Urbana
22	44+227.00	44+242.00	MCA	3.00	15.00	Zona Urbana
23	44+240.00	44+255.00	MCA	2.00	15.00	Zona Urbana
24	44+233.00	44+255.00	MCA	1.50,2.00	22.00	Zona Urbana
25	0+006.24	0+170.42	MSR		175.00	Intercambio Vial "La Curva" - Giro 03
26	0+044.48	0+260.22	MSR		260.00	Intercambio Vial "La Curva" - Puente - Rotonda
27	0+152.50	0+257.50	MCA	2.50,3.00,3.50,4.00, 4.50,5.00,5.50	105.00	Pase a Desnivel "Pueblo Libre" - Acceso 01
28	0+512.50	0+607.50	MCA	2.50,3.00,3.50,4.00, 4.50,5.00,5.50, 6.00,6.50	95.00	Pase a Desnivel ""Pueblo Libre" - Acceso 01

Fuente: Informe Final del Proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Camaná-DV-Quilca-Matarani-Ilo-Tacna, Tramo: Boca del Río – Tacna" – Memoria Descriptiva - Folios n.º 123 a 126

Elaborado por: Comisión de Control.

Ahora bien, el 20 de noviembre de 2015, se suscribió el convenio n.º 036-2015-MTC/20, entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS Nacional), en adelante "la Entidad", con el Gobierno Regional de Tacna, Municipalidad Provincial de Tacna y la empresa minera Southern Perú Copper Corporation – Sucursal Perú (en adelante "Southern Perú"), siendo esta última institución, quien se encarga de financiar y contratar a través del Fondo de Desarrollo para Tacna a la empresa Consultora que elaboró el Estudio Definitivo.

El 15 de enero de 2018, Southern Perú y la empresa HOB Consultores S.A, en adelante el "Consultor", suscribieron el Contrato de Locación de Servicios n.º FDT-GRT 017, para la elaboración del Estudio Definitivo de la Construcción y Mejoramiento de la Carretera Camaná – Dv. Quilca – Matarani – Ilo – Tacna, Tramo: Boca del Río – Tacna, la misma que forma parte de la Ruta Nacional PE-1SD, ubicado en la provincia y región de Tacna.

Consecuentemente, mediante Resolución Directoral n.° 1957-2021-MTC/20 de 23 de setiembre de 2021, PROVIAS Nacional aprobó administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Boca del Río – Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna – departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones n.° 2473163 cuyo presupuesto de ejecución de obra ascendía a S/ 593 911 599,65 con precios referidos al 31 de mayo de 2021, y con un plazo de ejecución de 720 días calendarios.

Posteriormente, fue rectificado mediante la Resolución Directoral n.° 2179-2021-MTC/20 del 25 de octubre de 2021, actualizado con las Resoluciones Directorales n.° 2430-2021-MTC/20 del 13 de diciembre de 2021, 832-2022-MTC/20 del 17 de junio de 2022, 419- 2023-MTC/20 del 17 de abril de 2023, 863-2023-MTC/20 de 20 de julio de 2023, 083-2024-MTC/20 de 1 de febrero de 2024 y 335-2024-MTC/20 de 30 de abril de 2024; determinándose que el nuevo monto total del presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 726 631 186.69, con precios referidos al mes de setiembre del 2023, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios.

De la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la obra

La Entidad mediante Concurso Público n.° 0002-2025-MTC/20 otorgó a través de su Comité de selección la buena pro al consultor Consorcio Supervisor Boca del Río Tacna conformado por las empresas CONSULGAL-CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO S.A. SUCURSAL DEL PERÚ con RUC 20601626510 y BELMONTE INGENIEROS S.R.L. SUCURSAL PERÚ con RUC 20609070537 el 22 de julio de 2025 para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río – Tacna, en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Posterior a ello, la Entidad firmó el Contrato n.° 095-2025-MTC/20.2 de 15 de setiembre de 2025, con el consultor Consorcio Supervisor Boca del Río Tacna, en adelante "Supervisión Externa", por el monto de S/ 15 904 669,16 con un plazo de 720 días calendario para la supervisión de obra y 72 días calendario para la liquidación, con un plazo total del servicio de 792 días calendario, bajo el sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada. El Sistema de Tarifas para la Etapa I (Supervisión de Obra) y el de Suma Alzada en la Etapa II (Liquidación de Obra).

De la contratación del ejecutor de obra

El 17 de junio de 2024 Provias Nacional convocó la Licitación Pública n.° 003-2024-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna – departamento de Tacna", la cual tuvo diez (10) postergaciones, otorgándose la buena pro el 30 de julio de 2025 a las empresas China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú y Construcción y Conservación del Norte S.A.C. integrantes del Consorcio Vial Sama.

Seguidamente, la Licitación Pública n.° 003-2024-MTC/20 fue declarada nula de oficio mediante Resolución Directoral n.° 828-2025-MTC/20; no obstante, el Cuarto Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima otorgó una medida cautelar que dispuso continuar con el procedimiento contractual. En este contexto Provias Nacional, el 21 de octubre de 2025, suscribió el Contrato n.° 123-2025-MTC/20.2 con el Consorcio Vial Sama para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la carretera Boca del Río – Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos, provincia de Tacna, departamento de Tacna", tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
LAPICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Cuadro n.º 3.
Datos del postor adjudicado con la buena pro de la Licitación pública n.º 003-2024-MTC/20

Otorgamiento de la buena pro		%
Valor Referencial del procedimiento de selección:	S/ 676 198 694,06	100,00
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador:	Monto adjudicado:	
CONSORCIO VIAL SAMA, integrado por: ✓ CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU con RUC N° 20602371442 y ✓ CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DEL NORTE S.A.C. con RUC N° 20610627740	S/ 608 578 824,66	90,00%

Fuente: Formato N° 16 "Acta de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro" de 30 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, la Entidad suscribió con el **Consortio Vial Sama** el Contrato n.º 123-2025-MTC/20.2 de 21 de octubre de 2025, en adelante el "**Contratista**", con un monto contractual de S/ 608 578 824,66 y un plazo de ejecución de 720 días calendario, bajo el sistema de Precios Unitarios.

Del plazo contractual vigente y modificaciones al expediente técnico

La ejecución de la obra se inició el 26 de noviembre de 2025, estableciéndose como fecha de término programada el 15 de noviembre de 2027. Asimismo, mediante Resolución Directoral n.º 411-2026-MTC/20, de 15 de mayo de 2026, la Entidad aprobó el Adicional n.º 1 y el Deductivo Vinculante n.º 1, y con Resolución Directoral n.º 524-2026-MTC/20 de 19 de junio de 2026 se aprobó la Ampliación de Plazo n.º 2 por 67 días calendario, modificando la fecha de culminación al 21 de enero de 2028, cuyos alcances se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4.
Cronograma contractual y modificaciones de la obra

Descripción	Detalle
Fecha de entrega de terreno	25 de noviembre de 2025.
Fecha de inicio de plazo contractual	26 de noviembre de 2026.
Plazo de ejecución	720 días calendario.
Fecha de término programado	15 de noviembre de 2027.
Solicitud de ampliación de plazo n.º 01 (05 días calendario)	Resolución Directoral n.º 399-2026-MTC/20 de 13 de mayo de 2026 (IMPROCEDENTE)
Solicitud de ampliación de plazo n.º 02	Resolución Directoral n.º 524-2026-MTC/20 de 19 de junio de 2026 (PROCEDENTE), por 67 días calendario.
Fecha de término Modificado	21 de enero de 2028.
Adicional de obra n.º 1	Resolución Directoral n.º 411-2026-MTC/20, de 15 de mayo de 2026 (S/ 1 731 446,50)
Deductivo vinculante n.º 1	Resolución Directoral n.º 411-2026-MTC/20, de 15 de mayo de 2026 (- S/ 99 103,69)
Incidencia acumulada del contrato	0,269%
Nuevo monto del contrato	S/ 610 211 167,47 inc. IGV.

Fuente: Oficio n.º 2459-2026-MTC/20.9 de 13 de julio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 LARICO CASTRO Frank Alexis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 ZANGA CONDORI Igor FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHAVEZ CHAVEZ Marissa
 Alicia FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Del avance físico de la obra

De la revisión efectuada por la Comisión de Control¹ respecto a la Valorización de Obra N° 9 - julio 2026, remitida por la Contratista al Jefe de Supervisión², para su posterior presentación, por parte de la Supervisión Externa³ a la Entidad, se determinó un monto ejecutado de S/ 7 024 624,33, correspondiente a un avance físico mensual de 1,36 %, con lo cual el avance físico acumulado de la obra asciende a 6,54 %, encontrándose esta adelantada respecto de lo programado.

Cuadro n.º 5.

Avance programado acumulado versus avance ejecutado acumulado - Valorización de obra n.º 9 – julio 2026

PERIODO	AVANCE PROGRAMADO TOTALES SIN IGV (S/.)		AVANCE PROG PORCENTAJES SIN IGV (%)		AVANCE EJECUTADO TOTALES SIN IGV (S/.)		AVANCE EJEC. PORCENTAJES SIN IGV (%)		OBRA	%
	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.		
Nov-25	47 610,93	47 610,93	0,01%	0,01%	73 555,17	73 555,17	0,01%	0,01%	Adelantada	54,49%
Dic-25	617 413,32	665 024,25	0,12%	0,13%	488 414,20	561 969,37	0,09%	0,11%	Atrasada	-15,50%
Ene-26	763 603,47	1 428 627,72	0,15%	0,28%	598 066,43	1 160 035,80	0,12%	0,22%	Atrasada	-18,80%
Feb-26	1 963 877,29	3 392 505,01	0,38%	0,66%	2 023 190,55	3 183 226,35	0,39%	0,62%	Atrasada	-6,17%
Mar-26	2 321 713,39	5 714 218,40	0,45%	1,11%	3 893 265,72	7 076 492,07	0,75%	1,37%	Adelantada	23,84%
Abr-26	2 476 043,35	8 190 261,75	0,48%	1,59%	7 049 001,92	14 125 493,99	1,37%	2,74%	Adelantada	72,47%
May-26	4 767 353,89	12 873 629,46	0,91%	2,50%	4 825 173,53	18 950 667,52	0,94%	3,67%	Adelantada	47,21%
Jun-26	6 810 832,79	19 684 462,25	1,32%	3,82%	7 778 209,84	26 728 877,36	1,51%	5,18%	Adelantada	71,47%
Jul-26	11 674 585,60	31 359 047,85	2,26%	6,08%	7 024 624,33	33 753 501,69	1,36%	6,54%	Adelantada	7,64%
Ago-26	16 870 323,83	48 229 371,68	3,27%	9,35%						
Set-26	23 705 328,79	71 934 700,47	4,60%	13,95%						
Oct-26	26 659 963,51	98 594 663,98	5,17%	19,12%						
Nov-26	31 268 426,79	129 863 090,77	6,06%	25,18%						
Dic-26	36 308 436,05	166 171 526,82	7,04%	32,22%						
Ene-27	34 505 463,63	200 676 990,45	6,69%	38,92%						
Feb-27	32 300 798,17	232 977 788,62	6,26%	45,18%						
Mar-27	31 619 810,39	264 597 599,01	6,13%	51,31%						
Abr-27	35 261 764,31	299 859 363,32	6,84%	58,15%						
May-27	41 322 040,24	341 181 403,56	8,01%	66,16%						
Jun-27	41 314 047,71	382 495 451,27	8,01%	74,18%						
Jul-27	33 421 356,08	415 916 807,35	6,48%	80,66%						
Ago-27	32 773 428,60	448 690 235,95	6,36%	87,01%						
Set-27	28 221 509,72	476 911 745,67	5,47%	92,49%						
Oct-27	24 920 960,74	501 832 706,41	4,83%	97,32%						
Nov-27	7 767 317,55	509 600 023,96	1,51%	98,82%						
	515 744 766,66				33 756 208,80					

Fuente: Carta 987-2026-SUPERVISIONBDRT/JS-JLT de 10 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

¹ Mediante Carta 987-2026-SUPERVISIONBDRT/JS-JLT de 10 de agosto de 2026.

² Mediante las cartas n.º 709-2026-CVS/RO/CRZ y 708-2026-CVS/RO/CRZ de 31 de julio de 2026 se remitió el metrado de la Val n.º 9-julio 2026 y la Totalidad del informe mensual de julio 2026.

³ Con Carta n.º 300-2026-SUPERVISIONBDRT/RL de 7 de agosto de 2026.

Cabe precisar que, mediante correo electrónico de 17 de agosto de 2026, la Especialista en Administración de Contratos II de PROVIAS remitió a la Comisión de Control la "Ficha Quincenal N° 18 - Periodo del 01 al 15 de agosto de 2026"⁴, indicando el siguiente avance ejecutado.

Cuadro n.° 6.

Avance programado acumulado versus avance ejecutado acumulado 1era quincena agosto 2026

AVANCE	ACMULADO ANTERIOR	QUINCENA	ACMULADO ACTUAL
Programado	6,10%	1,64%	7,73%
Ejecutado	6,55%	0,76%	7,31%
Monto programado Inc. IGV	S/ 31 443 034,03	S/ 8 435 161,92	S/ 39 878 195,95
Monto ejecutado Inc. IGV	S/ 33 764 568,34	S/ 3 944 737,71	S/ 37 709 306,05

Fuente: Correo mherrera@pvn.gob.pe de 17 de agosto de 2026 (Ficha Quincenal N° 18 – Periodo del 01 al 15 de agosto 2026)

Elaborado por: Comisión de Control

Del avance físico de la Prestación del Adicional de Obra n.° 1

Mediante asiento n.° 1017 del Supervisor de obra, se dio inicio a los trabajos correspondientes al adicional de obra n.° 1 "Excavación en roca fija y roca suelta sin explosivos en Cerro Cortado", en el tramo comprendido entre las progresivas Km 2+660 y Km 2+720.

Seguidamente, de la revisión efectuada por la Comisión de Control⁵ respecto a la Valorización de Obra n.° 2 de la prestación del adicional n.° 1, remitida por la Contratista al Jefe de Supervisión⁶, para su posterior presentación, por parte de la Supervisión Externa⁷ a la Entidad, se determinó un monto ejecutado de S/ 82 676,98, correspondiente a un avance físico mensual de 5,63%, con lo cual el avance físico acumulado del Adicional de obra n.° 1 asciende a 21,92%, encontrándose esta **atrasada** respecto de lo programado.

Cuadro n.° 7.

Avance programado acumulado versus avance ejecutado acumulado del Adicional de obra n.° 1

PERIODO	AVANCE PROGRAMADO TOTALES SIN IGV (S/.)		AVANCE PROG PORCENTAJES SIN IGV (%)		AVANCE EJECUTADO TOTALES SIN IGV (S/.)		AVANCE EJEC. PORCENTAJES (%)		OBRA
	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	
Jun-26	248 394,83	248 394,83	16,93%	16,93%	238 941,74	238 941,74	16,28%	16,28%	Atrasada
Jul-26	668 592,78	916 987,61	45,57%	62,49%	82 676,98	321 618,72	5,63%	21,92%	Atrasada
Agos-26	550 339,93	1 467 327,54	37,51%	100,00%					
	1 467 327,54				321 618,72				

Fuente: Carta 301-2026-SUPERVISIONBDRT/RL de 7 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar que, mediante el Asiento n.° 1563 del Cuaderno de Obra Digital, de 8 de agosto de 2026, el supervisor de obra dispuso la suspensión total e inmediata de los trabajos de movimiento de tierras comprendidos entre el km 0+200 y el km 0+300, en atención a las recomendaciones emitidas in situ por el supervisor del Ministerio de Cultura. En ese sentido, la ejecución del Adicional de Obra n.° 1 se encuentra actualmente suspendida.

⁴ En cumplimiento a lo solicitado en el Numeral 1.7.9.3 de los Términos de Referencia del servicio de Consultoría para la supervisión de la obra (Bases Integradas del Concurso Público N° 02-2025-MTC/20).

⁵ Mediante Carta 986-2026-SUPERVISIONBDRT/JS-JLT de 10 de agosto de 2026.

⁶ Mediante las cartas n.° 710-2026-CVS/RO/CRZ de 31 de julio de 2026.

⁷ Con Carta n.° 301-2026-SUPERVISIONBDRT/RL de 7 de agosto de 2026.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 11 – Ejecución de obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del contrato del proyecto de inversión: “Mejoramiento de la carretera Boca del río-Tacna en los distritos de Tacna, Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna - departamento de Tacna”, las cuales se exponen a continuación:

1. ATRASO EN ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FALTA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN EL PUENTE LOS BAÑOS Y PASO A DESNIVEL INFERIOR LA CURVA, VIENE GENERANDO DESFASES RESPECTO DEL AVANCE PROGRAMADO Y COMPROMETIENDO LA SECUENCIA CONSTRUCTIVA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN OPORTUNA DE LA OBRA.

De la revisión del programa de ejecución de obra representado⁸ en el diagrama Gantt y su comparación con el avance ejecutado acumulado al 15 de agosto de 2026⁹, se evidencia que no se estaría cumpliendo con el avance programado de las partidas contractuales, según lo establecido en el Cronograma valorizado vigente. En ese sentido, se advierte el riesgo de incumplimiento de los plazos contractuales, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 8.
Resumen de partidas atrasadas con incidencia en la secuencia constructiva
al 15 de agosto de 2026

Frente	Partida	Inicio	Fin	Programado al 15/08/2026	Ejecutado al 15/08/2026	Retraso %
Movimiento de tierras	202.B3 Excavación en material suelto	26/11/25	20/07/26	96,04 %	11,00 %	-85,04 %
Movimiento de tierras	202.C Perfilado y compactado	27/12/25	04/11/26	64,63 %	8,49 %	-56,13 %
Pavimentación	402.A – Subbase granular	21/04/26	14/06/27	28,38%	21,67%	-6,71 %
Drenaje	501.E Excavación no clasificada para estructuras	13/06/26	01/08/26	99,00 %	31,98 %	-67,02 %
Drenaje	503.A Concreto clase A (f'c = 350 kg/cm2)	28/06/26	27/07/26	100,00 %	0,00 %	-100,00 %
Drenaje	503.C1 Concreto clase C1 (f'c = 280 kg/cm2)	28/06/26	07/07/26	100,00 %	0,00 %	-100,00 %
Drenaje	508.A7 Tubería HDPE 24"	28/06/26	12/07/26	100,00 %	11,38 %	-88,62 %
Puente Los Baños	1000 Puente Los Baños	27/07/26	21/04/27	6,98 %	0,00 %	-6,98 %
Puente Los Baños	1002 Pilotes	11/08/26	29/10/26	11,80 %	0,00 %	-11,80 %
La Curva	Paso a Desnivel Inferior	13/06/26	28/10/26	43,48 %	0,00 %	-43,48 %
La Curva	1002 Subestructura	17/06/26	15/08/26	90,84 %	0,00 %	-90,84 %

Fuente: Oficio n.º 2669-2026-MTC/20.9 de 31 de julio de 2026 y Ficha Quincenal n.º 018 período del 01 al 15 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro, precedente se advierte diversas actividades que de acuerdo a su programación debían encontrarse ejecutadas o en un nivel de avance superior, encontrándose avances programados sin inicio o inferiores a lo previsto, situación que evidencia retraso respecto de la secuencia constructiva establecida, tal como se detalla a continuación.

⁸ Mediante oficio n.º 2669-2026-MTC/20.9 de 31 de julio de 2026.

⁹ Mediante correo mherrera@pvn.gob.pe de 17 de agosto de 2026 el Especialista en Administración de Contratos II de PROVIAS, remitió a la comisión de control la “Ficha Quincenal N° 18 – Período del 01 al 15 de agosto 2026”.

■ Partida 200 Movimiento de Tierras

De la revisión del programa de ejecución de obra representado en el diagrama Gantt y su comparación con el avance ejecutado acumulado al 15 de agosto de 2026, se advierte que determinadas actividades presentan avances significativamente inferiores a los previstos.

En el frente de Movimiento de Tierras, la partida **202.B3 Excavación en material suelto**, programada del 26 de noviembre de 2025 al 20 de julio de 2026, registra al 15 de agosto de 2026 un avance programado acumulado de 96,04 %, mientras que el avance ejecutado alcanza únicamente 11,00 %, generándose un retraso de 85,04%.

Asimismo, la partida **202.C Perfilado y compactado en zona de corte**, programada del 27 de diciembre de 2025 al 4 de noviembre de 2026, presenta un avance programado de 64,63 % frente a 8,49 % ejecutado, con un retraso de 56,14%.

Estas actividades se encuentran vinculadas con la conformación y preparación de la plataforma, por lo que su reducida ejecución limitaría la continuidad de las actividades sucesoras previstas en los sectores involucrados.

■ Partida 400.1 Capas anticontaminantes subbases y bases

Asimismo, en el frente de pavimentación se advierte un retraso en la ejecución de la partida **402.A – Subbase granular**, cuya programación establece un periodo de ejecución comprendido entre el 21 de abril de 2026 y el 14 de junio de 2027, registrándose al 15 de agosto de 2026 un avance acumulado de 21,67 %, frente al 28,38 % programado, equivalente a un retraso de 6,71%.

Esta situación resulta relevante debido a que la subbase granular constituye una capa integrante de la estructura del pavimento y se encuentra vinculada con las actividades sucesoras de base granular y pavimentos flexibles, cuya ejecución se encuentra programada posteriormente, por lo que la persistencia de la desviación podría reducir el margen disponible para ejecutar oportunamente dichas actividades y trasladar el retraso hacia las etapas sucesivas de pavimentación.

■ Partida 500 Drenaje

En el frente de drenaje, el título 500 Drenaje presenta al 15 de agosto de 2026 un avance programado acumulado de 30,77 % frente a 4,68 % ejecutado, equivalente a un retraso de 26,09%.

Dentro de este frente, la partida **501.E Excavación no clasificada para estructuras**, programada del 13 de junio al 1 de agosto de 2026, alcanza únicamente 31,98 % ejecutado frente a 99,00 % programado. Asimismo, las partidas **503.A Concreto clase A** y **503.C1 Concreto clase C1** registran 100 % de avance programado y 0 % ejecutado, mientras que la partida **508.A7 Tubería de polietileno de alta densidad de 24"**, programada del 28 de junio al 12 de julio de 2026, presenta 11,38 % ejecutado frente a 100 % programado.

En consecuencia, se evidencia que diversas actividades de drenaje que debían encontrarse culminadas o sustancialmente **avanzadas**, al corte presentan ejecución nula o reducida, situación que puede condicionar la continuidad de trabajos posteriores en los sectores donde estas estructuras deben ser ejecutadas previamente.



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

▪ Partida 1000 Puentes – A. Puente Los Baños

Respecto del **Puente Los Baños**, el programa de ejecución de obra estableció el inicio de las obras preliminares el 27 de julio de 2026, mientras que los trabajos correspondientes a pilotes debían iniciar el 11 de agosto de 2026.

No obstante, al 15 de agosto de 2026, el referido puente presenta un avance programado acumulado de 6,98 % y 0 % ejecutado, evidenciándose un retraso de 6,98%. Asimismo, las partidas correspondientes a obras preliminares, trazo, topografía y replanteo, demolición de estructuras, movilización del equipo de pilotaje y acero de refuerzo presentan 0 % de ejecución, pese a contar con avances programados a dicha fecha.

Particularmente, la partida de pilotes tenía programado un avance de 11,80 %, sin registrar ejecución al corte, situación que resulta relevante debido a que constituye una actividad inicial dentro de la secuencia de ejecución de la estructura.

▪ Partida 1100 Pasos a Desnivel – A. Paso a Desnivel Inferior La Curva

Una situación de mayor relevancia se presenta en el Paso a Desnivel Inferior La Curva, cuya ejecución se encuentra programada desde el 13 de junio de 2026.

Al 15 de agosto de 2026, este frente presenta un avance programado acumulado de 43,48 % y 0 % ejecutado, generándose un retraso de 43,48%. Asimismo, la subestructura registra un avance programado de 90,84 % y 0 % ejecutado, mientras que las actividades correspondientes a obras preliminares, trazo y replanteo, excavación y rellenos tampoco presentaban ejecución conforme a lo programado.

Lo señalado evidencia que un frente estructural de considerable avance programado no habría iniciado su ejecución efectiva, pese a que varias de sus actividades debían encontrarse culminadas o próximas a culminarse a la fecha de corte.

▪ Partida 500.2 Muros de bloques de concreto

Según el Gantt, dicha actividad tenía previsto iniciar el 14 de agosto de 2026, seguida por actividades como relleno para suelo reforzado, material de filtro, cinta polimérica y losa de nivelación y cuneta, programadas a partir del 29 de agosto de 2026.

Al 15 de agosto de 2026, la partida presenta 0,40 % programado y 0 % ejecutado, mientras que la partida **501.E Excavación no clasificada para estructuras** registra 16,67 % programado y 0 % ejecutado.

Si bien, considerando su fecha de inicio programada, la situación advertida aún no presenta un retraso acumulado de similar magnitud a la identificada en los frentes anteriormente señalados, la falta de ejecución oportuna de esta actividad constituye un riesgo para el inicio y continuidad de las actividades sucesoras, pudiendo generar el desplazamiento progresivo de la secuencia constructiva y la consecuente acumulación de retrasos.

De manera conjunta, las situaciones descritas evidencian que diversas actividades programadas no vienen desarrollándose en la oportunidad y nivel de avance previstos en el programa de ejecución de obra, concentrándose los principales retrasos en los frentes de movimiento de tierras, drenaje y estructuras mayores, particularmente en el Paso a Desnivel Inferior La Curva y el Puente Los Baños.



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Esta situación resulta relevante debido a que las actividades señaladas forman parte de secuencias constructivas en las que la ejecución de determinadas partidas constituye condición previa o necesaria para la continuidad de actividades posteriores, por lo que el bajo avance o falta de inicio de dichas actividades viene generando acumulación de trabajos pendientes respecto de la programación vigente.

Con relación a los hechos expuestos la normativa establece lo siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 175. Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra

175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos:

“(…)

b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

“(…)

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente”.

“(…)”.

Los hechos expuestos podrían afectar la culminación oportuna de la obra.

2. **DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE SUBBASE GRANULAR, BASE GRANULAR E IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA, RELACIONADAS CON LA CONFORMACIÓN DE CAPAS ESTRUCTURALES SIN LA PREVIA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS, SIN UNIFORMIDAD EN LA BASE GRANULAR, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y DESPRENDIMIENTO DEL RIEGO DE IMPRIMACIÓN SOBRE SUPERFICIES QUE NO PRESENTABAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PODRÍAN AFECTAR LA UNIFORMIDAD, COMPACTACIÓN, ADHERENCIA Y DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.**

De la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad y de las visitas de inspección efectuadas los días 19 y 20 de agosto de 2026, la comisión de control evidenció deficiencias en las partidas 402.A Subbase Granular, 403.A Base Granular y 416.A Imprimación Asfáltica, relacionadas con la permanencia de interferencias dentro de la plataforma vial, deficiencias en la conformación de la sub base, base granular y ejecución del riego de imprimación sobre superficies que no presentaban las condiciones técnicas requeridas.

▪ **Respecto de la partida 402.A SUB BASE GRANULAR**

Durante la inspección efectuada en el tramo comprendido entre los progresivas km 37+537,80 y km 39+400, se evidenció que el contratista realizó los trabajos de conformación de la subbase granular sin que previamente se hubieran liberado las interferencias correspondientes a trece (13) postes de concreto de la red eléctrica ubicados dentro de la plataforma vial.

Pese a la permanencia de dichas interferencias, se verificó que los trabajos de extendido, conformación y compactación de la subbase se ejecutó alrededor de los postes existentes, condición que limita la operación adecuada de los equipos y dificulta garantizar la continuidad, uniformidad, nivelación y compactación de la capa estructural en las zonas adyacentes a estos



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

elementos, observándose que la zona de subbase alrededor de dichos postes no se encontraba adecuadamente compactada, tal como se detalle en el cuadro e imágenes siguientes.

Cuadro n.º 9.
Interferencia de postes de FRP¹⁰ en la Partida 402A SUB BASE GRANULAR

PROG INICIAL	PROG FINAL	UBICACIÓN			COMENTARIOS
		IZQ	MED	DER	
37+537.80	39+400	—	X	—	Se constató que, en el lado izquierdo de la vía, la subbase fue compactada con los 13 postes existentes en medio de la vía.
38+340	38+340	—	X	—	Se constató que el poste de FRP, presenta una inclinación y daños en la base, encontrándose actualmente delimitado con cinta de señalización (malla naranja) como medida de seguridad ante el riesgo de caída.

Fuente: Acta de visita de Inspección de obra n.º 03-2026-CG/GRTA-SCC-PVN-MCBRT-H11 de 20 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 1.
Poste inclinado y con daño en la base en la progresía KM 38+340



Fuente: Visita de inspección de 20 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
LARIÑO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

¹⁰ Polímero reforzado con fibra.

Imagen n.º 2.
Zona de subbase alrededor de los postes no está debidamente compactada



Fuente: Visita de inspección de 20 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14, establece en la Sección 402 – Subbase Granular que “(...) **el Supervisor solo debe autorizar la colocación de la subbase cuando la superficie donde se asentará cumpla las cotas, alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas en los planos del proyecto (...)**”. Asimismo, establece que el material de subbase debe ser extendido uniformemente y posteriormente compactado hasta alcanzar las condiciones y densidad especificadas.

De igual manera, las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, correspondientes a la SECCIÓN 402.A(E) – SUBBASE GRANULAR, establecen que “(...) **No se extenderá ninguna capa de material de subbase mientras no haya sido realizada la nivelación y comprobación del grado de compactación de la capa precedente (...)**”.

En ese contexto, la permanencia de los trece (13) postes dentro de la plataforma vial constituye una interferencia física que restringe la adecuada ejecución de los trabajos de extendido, nivelación y compactación, pudiendo generar sectores con menor grado de compactación, discontinuidades y diferencias en las condiciones de soporte respecto del resto de la plataforma.

Asimismo, la posterior reubicación de dichos postes requeriría intervenir sectores de la subbase previamente ejecutados mediante excavaciones y retiro de material, generando la necesidad de efectuar trabajos posteriores de reposición, reconfiguración y recompactación.

Por consiguiente, la ejecución de la subbase granular sin haber liberado previamente las interferencias existentes evidencia una deficiente secuencia constructiva, debido a que se viene conformando una capa estructural en sectores que posteriormente deberán ser intervenidos para la reubicación de los postes, situación que podría afectar la continuidad, uniformidad, nivelación, compactación y capacidad de soporte de la subbase granular y, consecuentemente, el adecuado comportamiento de la estructura del pavimento.

Cabe precisar, que dichos trabajos fueron ejecutados y registrados según la “Ficha Quincenal N° 18 Periodo del 01 al 15 de agosto 2026”, indicado lo siguiente respecto a la partida 402.A:



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

(...)
Continúan los trabajos de conformación de Subbase en las siguientes progresivas
(...)
Km. 37+540 – km 39+600 LI
(...)”.

▪ **Respecto de la partida 403.A BASE GRANULAR**

Asimismo, durante la inspección realizada en las progresivas del km 30+330 al km 30+870, se evidenció que la superficie de la base granular presentaba irregularidades consistentes en una textura discontinua, presencia de material segregado y huellas longitudinales visibles, sin que se hubiera efectuado su corrección, nivelación y recompactación.

No obstante, dichas condiciones, el Contratista procedió con la ejecución del riego de imprimación asfáltica, observándose sectores de base granular con superficie irregular y material suelto inmediatamente adyacentes a áreas ya imprimadas, tal como se detalla en el siguiente cuadro y en las imágenes siguientes:

Cuadro n.º 10.
Conformación de superficie no uniforme de la Partida 403.A BASE GRANULAR

PROG INICIAL	PROG FINAL	UBICACIÓN			COMENTARIOS
		IZQ	MED	DER	
28+500	28+500	—	X	—	Se constató, base granular con deficiencias en su conformación y el imprimado.
28+530	28+530	X	X	X	Se constató, deficiencias en la conformación de la base
28+960	29+000	—	X	—	Se constató, base granular con deficiencias en su conformación y el imprimado.
30+800	30+805	—	X	—	Se constató, base granular con deficiencias en su conformación, e imprimado.
30+820	30+870	X	—	—	Se constató, base granular con deficiencias en su conformación.

Fuente: Acta de visita de Inspección de obra n.º 02-2026-CG/GRTA-SCC-PVN-MCBRT-H11 de 19 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 3.

Superficie no uniforme de la base granular con imprimación asfáltica en progresiva km 28+500



Fuente: Visita de inspección de 20 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
LARIÑO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Imagen n.º 4.
Superficie no uniforme de la base granular con imprimación asfáltica
en progresiva km 30+800 al 30+805



Fuente: Visita de inspección de 20 de agosto de 2026
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 5.
Superficie no uniforme de la base granular con imprimación asfáltica en progresiva km 30+820



Fuente: Visita de inspección de 22 de julio de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
LARIÑO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Imagen n.º 6.

Superficie no uniforme de la base granular con imprimación asfáltica en progresiva km 30+820



Fuente: Visita de inspección de 20 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Las condiciones descritas no resultan concordantes con los requisitos técnicos establecidos en la Subsección 403.13 de la sección 403 Manual de Carreteras EG-2013, que dispone "(...) *La uniformidad de la superficie de la obra ejecutada será comprobada (...), así como cualquier otra falla o deficiencia que presentase el trabajo realizado, deberá ser corregida por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor (...).*"

En consecuencia, la aplicación del riego de imprimación sobre sectores de base granular que presentan deficiencias de conformación y preparación superficial podría afectar la penetración y distribución uniforme del ligante asfáltico, así como la adecuada adherencia entre la base granular y las capas posteriores del pavimento, comprometiendo su comportamiento y durabilidad.

▪ **Respecto de la partida 416.A IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA**

De igual forma, de las inspecciones realizadas en las progresivas km 3+000 al km 3+480 y 28+330 al 30+870, se evidenció que, la capa de imprimación asfáltica aplicada sobre la base granular, presentaba desprendimiento, deterioro superficial, apariencia acolchonada o esponjosa y pérdida de adherencia, observándose incluso placas de material asfáltico desprendidas sobre la calzada. Asimismo, se constató que el riego de imprimación fue aplicado directamente sobre cavidades dejadas por los ensayos de densidad de campo y de sales solubles realizados en la base granular, sin que previamente estas fueran restituidas mediante relleno con material compatible, nivelación y compactación hasta alcanzar condiciones equivalentes a las de la superficie circundante., tal como se muestra en el siguiente cuadro e imágenes a continuación:



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Cuadro n.º 11.
Desprendimiento, perdida de adherencia y riego en cavidades en la ejecución de la partida 416.A Imprimación Asfáltica

PROG INICIAL	PROG FINAL	UBICACIÓN			COMENTARIOS
		IZQ	MED	DER	
3+180	3+480	—	X	—	Se constató, desprendimiento y pérdida de adherencia del riego de imprimación sobre la superficie de la base granular
3+380	3+380	—	—	X	Se constató, imprimado realizado en el hueco dejado por la densidad de campo que se realizó a base granular
28+330	28+330	—	X	—	Se constató, se imprimó el hueco dejado por el ensayo de densidad de campo
28+360	28+360	X	—	—	Se constató, hueco imprimado.
28+380	28+380	—	—	X	Se constató, se realizó el imprimado sobre el hueco dejado por el ensayo de densidad campo
28+560	28+560	—	—	X	Se constató, se realizó el imprimado sobre el hueco dejado por el ensayo de densidad campo
28+840	28+840	—	—	X	Se realizó el imprimado sobre el hueco dejado por el ensayo densidad campo
28+960	29+230	—	X	—	Se constató, deterioro superficial del imprimado
29+225	29+225	—	X	—	Se realizó el imprimado sobre un hueco de 40×30 cm.
29+230	29+230	—	—	X	Se realizó el imprimado sobre un hueco de 45×45 cm
29+250	29+250	—	X	X	Se realizó el imprimado sobre hueco de 40×40 cm y lado derecho en el hueco de la densidad
29+265	29+265	—	X	—	Se realizó, el imprimado sobre un hueco
29+300	29+300	X	—	—	Se realizó, el imprimado sobre un hueco de 35×40 cm
29+320	29+320	X	—	—	Se realizó el imprimado sobre un hueco de 45×45 cm.
30+510	30+510	X	—	—	Se realizó, el imprimado sobre un hueco de 40×35 cm.

Fuente: Acta de visita de Inspección de obra n.º 02-2026-CG/GRTA-SCC-PVN-MCBRT-H11 de 19 de agosto de 2026 y Acta de visita de Inspección de obra n.º 03-2026-CG/GRTA-SCC-PVN-MCBRT-H11 de 20 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 7.
Imprimado sobre hueco en la progresía km 3+380



Fuente: Visita de inspección de 20 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 8.
Desprendimiento del Imprimado en la
progresía KM 3+280



Fuente: Visita de inspección a la obra de 20 de agosto de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 9.
Imprimado sobre hueco en la
progresía km 29+300



Fuente: Visita de inspección a la obra de 20 de agosto de 2026
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Imagen n.º 10.
Desprendimiento del imprimado de la vía en la progresía km 28+960 al 29+000



Fuente: Visita de inspección de 20 de agosto de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

De la inspección realizada en las progresivas detalladas anteriormente, se evidenció cavidades de aproximadamente 30 x 30 cm, 35 x 40 cm, 40 x 35 cm, 40 x 40 cm y 45 x 45 cm, algunas de las cuales fueron imprimadas manteniendo su geometría y depresión respecto de la superficie terminada de la base granular.

Asimismo, respecto de los sectores en los que se verificó pérdida de adherencia, desprendimiento o deterioro del imprimado, la **Subsección 416.08 – Apertura al tráfico y mantenimiento** dispone que el contratista debe conservar satisfactoriamente la superficie imprimada hasta la colocación de la capa superficial y que aquellas áreas que hayan perdido su efectividad adherente o hayan resultado dañadas deben ser reparadas previamente, a cuenta, costo y riesgo del contratista y con aprobación del Supervisor.

En ese contexto, la ejecución de la partida 416.A Imprimación Asfáltica sobre sectores de base granular que presentan deficiencias de conformación, material suelto y segregado, irregularidades superficiales y cavidades provenientes de ensayos de control de calidad sin restitución previa, aunada a la existencia de sectores con desprendimiento y pérdida de adherencia del imprimado, evidencia deficiencias en la preparación de la superficie, ejecución y conservación del riego de imprimación.

Estas condiciones podrían reducir la penetración, adherencia y efectividad del ligante asfáltico, generar zonas débiles y discontinuidades en la interfaz entre la base granular y la posterior capa asfáltica y, consecuentemente, afectar el comportamiento y durabilidad de la estructura del pavimento.

Por lo expuesto, corresponde que, previamente a la colocación de las capas superiores del pavimento, la Entidad y la Supervisión verifiquen que el contratista efectúe la corrección de las deficiencias advertidas, la restitución y compactación de las cavidades generadas por los ensayos de control de calidad y, cuando corresponda, la reparación o reposición de las áreas de imprimación que hayan perdido su adherencia o efectividad, verificando el cumplimiento de las condiciones de aceptación establecidas en el Expediente Técnico y en el Manual de Carreteras EG-2013.

Con relación a los hechos expuestos la normativa establece lo siguiente:

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.

“(…)

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor

187.1. La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...).

187.2. El (...) supervisor, (...) está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra (...). No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

“(…)”.



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

- **Manual de Carreteras, Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013, aprobado con Resolución Directoral n.º 1146-2000-MTC/15.17, que fue actualizada por la Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013**

“(…)

Sección 402

Subbases Granulares

(…)

402.05 Preparación de la superficie existente

El Supervisor sólo autorizará la colocación de material de subbase granular, cuando la superficie sobre la cual debe asentarse, tenga la densidad establecida las presentes especificaciones, así como de las cotas, alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del Proyecto y aprobados por el Supervisor. Además, deberá estar concluida la construcción de las cunetas, desagües y filtros necesarios para el drenaje de la calzada.

(…)

402.09 Compactación

(…)

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, trasladando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

No se extenderá ninguna capa de material, mientras no se haya realizado los controles topográficos y de compactación aprobados por el Supervisor en la capa precedente. (…)

(…)

402.11 Conservación

Si después de aceptada la subbase granular, el Contratista demora por cualquier motivo la construcción de la capa inmediatamente superior, deberá reparar, a su cuenta, costo y riesgo, todos los daños en la subbase y restablecer el mismo estado en que se aceptó.

(…)

Sección 403

Bases Granulares

(…)

403.05 Preparación de la superficie existente

El Supervisor sólo autorizará la colocación de material de base granular cuando la superficie sobre la cual debe asentarse tenga la densidad especificada, esté acorde a los planos del Proyecto y aprobada por el Supervisor (…)

(…)

403.13 Calidad del trabajo terminado

(…)

c. Uniformidad de la Superficie

La uniformidad de la superficie de la obra ejecutada será comprobada (…) que no existan variaciones superiores a 10 mm. *Cualquier diferencia que exceda esta tolerancia, así como cualquier otra falla o deficiencia que presentase el trabajo realizado, deberá ser corregida por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor*

(…)

Sección 416

Imprimación Asfáltica

(…)



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

416.05 Preparación de la superficie

La superficie de la base a ser imprimada (impermeabilizada) debe estar en conformidad con los alineamientos, gradientes y secciones típicas mostradas en los planos del Proyecto y con los requisitos de las Especificaciones relativas a la Base Granular.

Antes de la aplicación de la capa de imprimación, todo material suelto o extraño debe ser removido y eliminado por medio de una barredora mecánica y/o un soplador mecánico, según sea necesario.

(...)"

- Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Boca del Río – Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna – departamento de Tacna", aprobado mediante Resolución Directoral n.º 1957-2021-MTC/20 de 23 de setiembre de 2021, Posteriormente, fue rectificado mediante la Resolución Directoral n.º 2179-2021-MTC/20 del 25 de octubre de 2021, actualizado con las Resoluciones Directorales n.º 2430-2021-MTC/20 del 13 de diciembre de 2021, 832-2022-MTC/20 del 17 de junio de 2022, 419- 2023-MTC/20 del 17 de abril de 2023, 863-2023-MTC/20 de 20 de julio de 2023, 083-2024-MTC/20 de 1 de febrero de 2024, 335-2024-MTC/20 de 30 de abril de 2024 y 1091-2024-MTC/20 de 21 de octubre de 2024.

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

SECCION 402.A(E)**SUBBASE GRANULAR**

(...)

402.01 Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de materiales granulares que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

(...)

402.05 Preparación de la Superficie existente

El Supervisor sólo autorizará la colocación de material de subbase granular cuando la superficie sobre la cual debe asentarse tenga la densidad apropiada, así las cotas, alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas en los planos o definidas por el Supervisor. Además, deberá estar concluida la construcción de las cunetas, desagües y filtros necesarios para el drenaje de la calzada.

Si en la superficie de apoyo existen irregularidades que excedan las tolerancias determinadas en las especificaciones respectivas, de acuerdo con lo que se prescribe en la unidad de obra correspondiente, el Contratista hará las correcciones necesarias, a satisfacción del Supervisor.

402.09 Compactación

Una vez que el material de la subbase tenga la humedad apropiada, se conformará y compactará con el equipo aprobado por el Supervisor, hasta alcanzar la densidad especificada.

Aquellas zonas que por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras de arte no permitan la utilización del equipo que normalmente se utiliza, se compactarán por



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

los medios adecuados para el caso, en forma tal que las densidades que se alcancen no sean inferiores a las obtenidas en el resto de la capa.

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio (1/3) del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

No se extenderá ninguna capa de material de subbase mientras no haya sido realizada la nivelación y comprobación del grado de compactación de la capa precedente. (...)

(...)

Aceptación de los Trabajos

(...)

402.12

(...)

(c) Calidad del Producto Terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la berma no será inferior a la señalada en los planos o la definida por el Supervisor. Este, además, deberá efectuar las siguientes comprobaciones:

(c1) Compactación

Las determinaciones de la densidad de la capa compactada se realizarán de acuerdo a lo indicado en la Tabla 402-3 y los tramos por aprobar se definirán sobre la base de un mínimo de seis (6) determinaciones de densidad. Los sitios para las mediciones se elegirán al azar.

(...)

403-A BASE GRANULAR

(...)

403.11 Conservación

*Resulta aplicable todo lo indicado en la **Subsección 402.11** de este documento*

(...)

Aceptación de los trabajos

(...)

403.13 Calidad de trabajo terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje de proyecto y el borde de la capa no podrá ser inferior a la señalada en los planos o a la definida por el Supervisor quien, además, deberá verificar que la cota de cualquier punto de la base conformada y compactada, no varíe en más de diez milímetros (10 mm) de la proyectada.

(...)

416.A (E) IMPRIMACION ASFALTICA (EG-2013, SUBSECCION 01.02)

(...)

Requerimientos de Construcción

(...)

416.06 Preparación de la Superficie

La superficie de la base que debe ser imprimada, debe estar en conformidad con los alineamientos, pendientes y secciones típicas mostradas en los planos y con los requisitos de las Especificaciones relativas al pavimento, aprobados por la Supervisión. Antes de la aplicación de la capa de imprimación, todo material suelto o extraño debe ser retirado por medio de un soplador mecánico, según sea necesario. Las concentraciones de material fino deben ser removidas ya sea por medio de una cuchilla niveladora o



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

mediante una ligera escarificación, completando con una reconformación y compactación antes de la aplicación del material asfáltico. Cuando lo ordene el Supervisor, la superficie preparada debe ser ligeramente humedecida, por medio de rociado con agua, inmediatamente antes de la aplicación del material de imprimación.

(...)

416.07 Aplicación de la Capa de Imprimación

El material asfáltico de imprimación debe ser aplicado sobre la base completamente limpia mediante un distribuidor a presión que cumpla con los requisitos indicados anteriormente.

(...)

El material debe ser aplicado uniformemente, a la temperatura y velocidad de régimen especificadas por el Supervisor. La temperatura de calentamiento del MC-30 debe definirse por la carta de viscosidad.

(...)

Cualquier área que no reciba el tratamiento, debe ser inmediatamente imprimada, usando una manguera de esparcidor conectada al distribuidor. Debe tenerse cuidado de utilizar la cantidad correcta de material asfáltico a lo largo de la junta longitudinal resultante. Inmediatamente después de la aplicación de la capa de imprimación, ésta debe ser protegida por avisos y barricadas que impidan el tránsito durante el período de curado (4 días aproximadamente).

(...)"

Los hechos expuestos podrían afectar la uniformidad, compactación, adherencia y durabilidad de la estructura del pavimento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al **Hito de Control n.º 11 – Ejecución de obra**, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas a la Entidad.



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al **Hito de Control n.º 11 – Ejecución de obra**, para la ejecución de la obra: *"Mejoramiento de la carretera Boca del río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna - departamento de Tacna"*, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o

el logro de los objetivos del proceso de contratación, ejecución, supervisión, recepción y liquidación del Contrato de la obra.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al **Hito de Control n.º 11 – Ejecución de obra**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento de la carretera Boca del río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna - departamento de Tacna"*.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 27 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por ZANGA
CONDORI Igor FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-08-2026 14:22:07 -05:00

Igor Zanga Condori
Supervisor



Firmado digitalmente por LARICO
CASTRO Frank Alexis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-08-2026 14:14:11 -05:00

Frank Alexis Larico Castro
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CHAVEZ
CHAVEZ Marissa Alicia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-08-2026 15:34:04 -05:00

Marissa Alicia Chavez Chavez
Gerenta Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tacna (e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ATRASO EN ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FALTA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN EL PUENTE LOS BAÑOS Y PASO A DESNIVEL INFERIOR LA CURVA, VIENE GENERANDO DESFASES RESPECTO DEL AVANCE PROGRAMADO Y COMPROMETIENDO LA SECUENCIA CONSTRUCTIVA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN OPORTUNA DE LA OBRA.

N°	Documento
1.	Oficio n.° 2669-2026-MTC/20.9 de 31 de julio de 2026
2.	Ficha Quincenal n.° 018 período del 01 al 15 de agosto de 2026 (correo mherrera@pvn.gob.pe de 17 de agosto de 2026)

2. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE SUBBASE GRANULAR, BASE GRANULAR E IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA, RELACIONADAS CON LA CONFORMACIÓN DE CAPAS ESTRUCTURALES SIN LA PREVIA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS, SIN UNIFORMIDAD EN LA BASE GRANULAR, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y DESPRENDIMIENTO DEL RIEGO DE IMPRIMACIÓN SOBRE SUPERFICIES QUE NO PRESENTABAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PODRÍAN AFECTAR LA UNIFORMIDAD, COMPACTACIÓN, ADHERENCIA Y DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

N°	Documento
1.	Acta de visita de Inspección de obra n.° 02-2026-CG/GRTA-SCC-PVN-MCBRT-H11 de 19 de agosto de 2026.
2.	Acta de visita de Inspección de obra n.° 03-2026-CG/GRTA-SCC-PVN-MCBRT-H11 de 20 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
 LARICO CASTRO Frank Alexis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 ZANGA CONDORI Igor FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHAVEZ CHAVEZ Marissa
 Alicia FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Informe de Hito de Control N° 23241-2023-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000489- 2023-CG/VCST de 23 de octubre de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Demoras en el saneamiento físico legal de los predios afectados por el proyecto de inversión, podría generar retrasos en la ejecución de la obra, al no contarse con la disponibilidad física del total de las áreas requeridas, situación que afectaría la oportuna prestación del servicio público a la comunidad.

El estado de la situación adversa es “**No corregida**”

Informe de Hito de Control N° 28935-2023-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000640- 2023-CG/VCST de 4 de diciembre de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Las 3 (tres) situaciones adversas fueron **Desestimadas** por la Entidad.

Informe de Hito de Control N° 1107-2024-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000044- 2024-CG/VCST de 5 de febrero de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Irregularidades en la designación del comité de selección y falta de registro de declaración jurada de intereses del segundo miembro suplente del comité, en la plataforma de la contraloría, generan riesgo de invalidar los actos administrativos realizados por el comité y posibles conflictos de intereses durante el desarrollo del procedimiento de selección.

El estado de la situación adversa es “**No corregida**”

Informe de Hito de Control N° 4656-2024-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000089- 2024-CG/VCST de 19 de marzo de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Las 3 (tres) situaciones adversas fueron **Desestimadas** por la Entidad.



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

Informe de Hito de Control N° 10544-2024- CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000095- 2024-CG/VCST de 26 de abril de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Informe de Hito de Control N° 19129-2024- CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000127- 2024-CG/VCST de 23 de julio de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Incongruencias entre el estudio de geología y geotecnia, estudio de hidrología e hidráulica, así como en el estudio estructural y obras de arte de los puentes peatonales, generarían deficiencias en el diseño de zapatas y riesgo de falla dúctil de los puentes, situación que afectaría la calidad y seguridad estructural de los puentes
- Presencia de material roca fija y suelta identificada en el estudio geológico, así como limitada cantidad de calicatas realizadas para el estudio de subrasante, podrían generar deficiencias en el diseño estructural del pavimento y sobrecostos durante la ejecución de la obra.
- Expediente técnico para remodelación de redes eléctricas presenta inconsistencias, respecto a la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, planos y detalles, situación que no garantizaría la calidad técnica de la obra, afectando el plazo de ejecución de la liberación de interferencias eléctricas, presupuesto y objetivos de la obra.
- Subcontratos presupuestados por S/ 14 414 778,49 no cuentan con cotizaciones que sustenten los precios, lo cual podría ocasionar una inadecuada determinación del presupuesto de obra y por ende en el valor referencial.

Las 4 (cuatro) situaciones adversas tienen el estado de “No corregidas”.

Informe de Hito de Control N° 24086-2024-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000135-2024-CG/VCST de 16 de setiembre de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Demoras en la contratación del ejecutor de obra para la remodelación de redes eléctricas de media y baja tensión, así como del servicio de ejecución de rescate arqueológico y CIRA, podría limitar la implementación efectiva y oportuna de las acciones de liberación y reubicación de las interferencias, consecuentemente generar gastos adicionales y retrasos en la ejecución del proyecto.

El estado de la situación adversa es “No corregida”

Informe de Hito de Control N° 3044-2025-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.° 000176-2025-CG/GRTA de 18 de febrero de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
LAPICO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00

- El otorgamiento de la buena pro para el inicio de la ejecución física de la obra está programado para el 19 de febrero de 2025, a pesar que la entidad no cuenta con la documentación que acredite la disponibilidad física de seis predios afectados en el sector N° 1 de la vía proyectada; y a pesar que los pozos subterráneos IRHS 135 y 496 del acuífero río Caplina definidos en el expediente técnico como fuente de abastecimiento de agua se encuentran en veda por sobre explotación, situaciones que podrían limitar la ejecución de la obra y la oportunidad en el logro de sus objetivos.

El estado de la situación adversa es “**No corregida**”

Informe de Hito de Control N° 161-2026-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.º 000092-2026-CG/GRTA de 6 de febrero de 2026

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- Provias Nacional no viene controlando la asistencia y permanencia del personal clave del contratista y de la supervisión, lo que podría afectar la calidad de la ejecución de la obra y la no aplicación de penalidades por S/ 258 343,95 aproximadamente.
 - Provias Nacional no viene verificando la implementación de los equipos de laboratorio de la supervisión, lo que podría afectar la calidad de la ejecución de la obra y la no aplicación de penalidades de hasta 10% de la valorización del mes de enero 2026.

Las 2 (dos) situaciones adversas tienen el estado de “**No corregidas**”.



Informe de Hito de Control N° 10406-2026-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante Oficio n.º 000563-2026-CG/GRTA de 30 de junio de 2026

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- No se viene cumpliendo con la liberación de interferencias en el área de ejecución de la obra, que incluye 32 predios, lo que genera retrasos y reprogramaciones en frentes de trabajo, con el riesgo de afectar el plazo contractual y generar ampliaciones de plazo y mayores costos.

El estado de la situación adversa es “**No corregida**”.



Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:13:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 14:21:14 -05:00

Firmado digitalmente por
CHAVEZ CHAVEZ Marissa
Alicia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:33:14 -05:00



Frank Alexis Larico Castro <flarico@contraloria.gob.pe>

Trámite Recepcionado

Alerta SGD <alertasgd@pvn.gob.pe>
Para: flarico@contraloria.gob.pe

31 de agosto de 2026 a las 3:40 p.m.

MESA DE PARTES VIRTUAL - PROVIAS

N° EXPEDIENTE: **E-067954-2026**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N°
11404-2026-CG/GRTA-SCC**

NOMBRE
EMISOR: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

FECHA Y HORA
CREACION: **31/08/2026 15:40**

OBSERVACIONES:

**Su tramite fue recepcionado, se ha generado el número de
expediente con éxito**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Tacna, 27 de Agosto de 2026

OFICIO N° 000724-2026-CG/GRTA

Señor:

Alex Segundo Diaz Guevara

Director Ejecutivo

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

Jr. Zorritos N° 1203

Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 11404-2026-CG/GRTA-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 11 denominado: "Ejecución de obra", correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de la carretera Boca del río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna - departamento de Tacna", comunicamos que se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 11404-2026-CG/GRTA-SCC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Marissa Alicia Chavez Chavez

Gerente Regional de Control I

Gerencia Regional de Control de Tacna(e)

Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
ZANGA CONDORI Igor FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:47:54 -05:00



(MCC/fic)

Nro. Emisión: 06376 (L475 - 2026) Elab:(U64023 - L475)

Firmado digitalmente por
LARIKO CASTRO Frank Alexis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2026 15:47:11 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAFAGWK**

